

RESOLUCIÓN Nº: 2285/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

La ejecución de la obra del acceso a El Paraíso; y

CONSIDERANDO:

Que producto de la visita realizada por parte de Concejales de este Cuerpo se observa un notorio cambio en el ritmo de obra;

Que este Cuerpo ha realizado solicitudes a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo, para que realice inspecciones sobre el avance de la obra de dicho camino e interceda ante vialidad provincial, con la finalidad de coordinar relevamientos;

Que es preciso contar con la información oficial de los estamentos intervinientes en la adjudicación, seguimiento y finalización de obra, con el objetivo de comunicar fehacientemente y llevar tranquilidad al vecino de la localidad;

Que toda información concerniente a la obra de repavimentación del camino 087-04, acceso a la localidad de El Paraíso, es de suma importancia para la comunidad toda del Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad, envíe a este Cuerpo información sobre el avance de obra y si existe algún inconveniente con la empresa adjudicataria, en la obra denominada repavimentación del acceso El Paraíso (camino 087-04).

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad, envíe información y documentación concerniente a los relevamientos e inspecciones realizadas sobre la obra nombrada, relevamientos sobre restricciones laterales, relevamientos e inspecciones de alcantarillas y toda otra información que considere de importancia.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE